**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN**
**AVISO NO. 1**

San Juan de Pasto, cinco (05) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

**ALCALDIA DE PASTO – CAM ANGANOY BARRIO LOS ROSALES 2 – SAN JUAN DE PASTO**

**a) LUGAR FISICO Y ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE LA INFORMACIÓN:** La información sobre los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial y el pliego de condiciones estará disponible en la Secretaría del Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP de la Alcaldía del Municipio de Pasto, ubicada en el Centro Administrativo Municipal CAM Anganoy Los Rosales II de la Ciudad de Pasto. Teléfono: 7296091. Así mismo podrá consultarse a través de la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II: ***www.colombiacompra.gov.co***

**b) OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de planeación Municipal, a realizar la, "l **INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 12 B Y CALLE 16, SECTOR AVENIDA CHILE - MARGEN DERECHO DE LA CIUDAD DE PASTO (SIVM-SU-0045-009).**

**c) MODALIDAD DE SELECCIÓN**: La modalidad de selección para la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Concurso de Méritos de acuerdo a lo contemplado en el numeral 3 del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, con aplicación de la Ley 80 de 1993, y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal.

**d) PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato es de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución, en todo caso la duración del presente contrato será igual al plazo previsto para la obra a la cual realizará la interventoría.

**e) FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y LUGAR: (SUSCEPTIBLE DE MODIFICARSE SEGÚN PLIEGO DEFINITIVO)**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha de cierre del Proceso de Contratación | [22/05/2026] | www.secop.gov.co | Fecha definida por la Entidad. |

**f) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial previsto para el presente proceso se estima la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTITRÉS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($162.058.023,55), lo que equivale a 92.56 SMMLV.**

La Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal cuenta para ello con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, conforme a los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:

| CDP No. | Fecha | Cuenta | Denominación | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 2026001794 | 17/03/2026 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / Rec. crédito interno / MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO | $162,058,023.55 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | DE LA MALLA VIAL URBANA, PROMOV / TRANSPORTE / TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL / INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE / VÍA | |
| | | | | $162,058,023.55 |

Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de concurso de méritos y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

**g) ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.**

Una vez analizadas las circunstancias de aplicabilidad de los acuerdos y tratados internacionales, la presente contratación no se encuentra cobijada por obligaciones de carácter internacional derivada de Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio.

**h) CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME.**

Revisada la conversión del dólar a moneda nacional según la tasa cambiaria certificada por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo publicada en su página web a la fecha de la elaboración del presupuesto del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial es **INFERIOR** a la suma de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Cuando se trate de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones.

**Limitaciones territoriales.** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, señala que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos

por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

**Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 202, las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

**PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

**i) CONDICIONES PARA PARTICIPAR:**

**- CARGUE DE LA OFERTA:** La recepción de ofertas se llevará a cabo única y exclusivamente de la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II: ***www.colombiacompra.gov.co***.

- **REQUISITOS HABILITANTES:** Según el documento base que será publicado junto con el presente aviso.

**k) CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

| Actividad | Fecha | Lugar | Norma |
|---|---|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | [05/05/2026] | www.secop.gov.co | Fecha definida por la Entidad. |
| Publicación estudios y documentos previos | [05/05/2026] | www.secop.gov.co | Fecha definida por la Entidad. |
| Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones | [05/05/2026] | www.secop.gov.co | Fecha definida por la Entidad. |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | [12/05/2026] | www.secop.gov.co | Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4. |
| Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes | [12/05/2026] | www.secop.gov.co | Decreto 1860/21 art. 5 - Modificación Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2 |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones | [15/05/2026] | www.secop.gov.co | Fecha definida por la Entidad. |
| Publicación del aviso de limitación a Mipymes | [15/05/2026] | www.secop.gov.co | Fecha definida por la Entidad. |
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación | [15/05/2026] | www.secop.gov.co | Fecha definida por la Entidad. |
| Publicación del Pliego de Condiciones definitivo | [15/05/2026] | www.secop.gov.co | Fecha definida por la Entidad. |
| Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla) | NO APLICA | www.secop.gov.co | L. 80/93 art. 30 |
| | [19/05/2026] | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones | | Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones. | Fecha definida por la Entidad. |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | [20/05/2026] | www.secop.gov.co | Fecha definida por la Entidad. |
| Plazo máximo para expedir Adendas | [20/05/2026] | www.secop.gov.co | Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1. |
| Fecha de cierre del Proceso de Contratación | [22/05/2026] | www.secop.gov.co | Fecha definida por la Entidad. |
| Informe de presentación de ofertas | [22/05/2026] | www.secop.gov.co<br>www.secop.gov.co | Fecha definida por la Entidad. |
| Evaluación de las ofertas | [22/05/2026 a 28/05/2026] | www.secop.gov.co | Fecha definida por la Entidad. |
| Publicación del informe inicial de evaluación | 29/05/2026] | www.secop.gov.co | Fecha definida por la Entidad. |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) | [03/06/2026] | www.secop.gov.co | Decreto 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2 |
| Publicación del informe final de evaluación | [09/06/2026] | www.secop.gov.co | Fecha definida por la Entidad. |
| Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia | NO APLICA | www.secop.gov.co | Fecha definida por la Entidad. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta | [10/06/2026] | www.secop.gov.co | Fecha definida por la Entidad. |
| Firma del contrato | [11/06/2026] | www.secop.gov.co | Fecha definida por la Entidad. |
| Entrega de Garantías | [12/06/2026] | www.secop.gov.co | Fecha definida por la Entidad. |
| Aprobación de Garantías | [12/06/2026] | www.secop.gov.co | Fecha definida por la Entidad. |

*Las fechas que se indican en el presente aviso son provisionales y solo serán aplicables las que se señalen en el "pliego de condiciones definitivo". Aunado a lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2° del Art. 8° de la ley 1150 de 2007, no genera obligación para el Municipio a dar apertura al proceso de selección.*

**I) CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE PROCESO:** Los interesados en el presente proceso de contratación podrán consultar y acceder a la información sobre los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, desde la fecha de apertura del proceso, en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II: ***www.colombiacompra.gov.co***

**La remisión y radicación de la correspondencia relacionada con el presente proceso deberá hacerse única y exclusivamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II**.

**DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE**
**Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública**

*Proyectó: GABRIEL CAMILO BENAVIDES PANTOJA*
*Abogado DACP*